

UNIVERSIDAD DE CUENCA



Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Carrera Filosofía, Sociología y Economía

**“Análisis de la réplica de Frank Jackson a los argumentos antinaturalistas de G.
E. Moore”**

**Trabajo de titulación previo a la obtención
del Título de Licenciado en Ciencias de la
Educación en Filosofía, Sociología y
Economía**

AUTOR:

Daniel Hernán Márquez Márquez

C.I. 0105686257

DIRECTOR:

Mgst. Marco Antonio Ambrosi de la Cadena

C.I. 0103346300

CUENCA-ECUADOR

2018



RESUMEN

El presente trabajo analiza y sintetiza varias concepciones filosóficas que giran en torno a la posibilidad e imposibilidad de definir los términos morales desde una perspectiva objetivista naturalista, esto es, reducir los términos morales a hechos naturales. Se discute y argumenta a favor y en contra del subjetivismo, relativismo y objetivismo moral. Además, se analiza y evalúa los pros y contras de la captación o no del argumento de la pregunta abierta APA planteado y desarrollado por Moore.

También, se hace un análisis exhaustivo en torno a la falacia naturalista y se desarrolla una argumentación lógica que muestra licitud de hacer conclusiones éticas a partir de enunciados no éticos por lo que, se concluye que entre lo fáctico y normativo existe un vínculo que no está explícito, sino implícito. Finalmente, el autor defiende su posición a favor de un objetivismo naturalista como una forma idónea y más justa para los humanos ya sea individual o colectiva en busca de resolver o plantear soluciones a problemas morales. El autor hace un breve análisis y muestra las posibilidades y dificultades en torno al pensamiento de Moore, no naturalista y Jackson, naturalista.

Palabras clave:

SUBJETIVISMO MORAL, RELATIVISMO MORAL, OBJETIVISMO MORAL, APA, FALACIA NATURALISTA, OBJETIVISMO NATURALISTA.



ABSTRACT

This paper analyzes and synthesizes several philosophical conceptions that revolve around the possibility and impossibility of defining moral terms from a naturalistic objectivist perspective that is, reducing moral terms to natural events. It discusses and argues for and against subjectivism, relativism and moral objectivism. In addition, the pros and cons of the capture or not of the argument of the open question OQA proposed and developed by Moore is analyzed and evaluated.

Also, an exhaustive analysis is made about the naturalistic fallacy and a logical argument is developed that shows the legality of making ethical conclusions from unethical statements, so it is concluded that between the factual and normative there is a link that is not explicit, but implicit. Finally, the author defends his position in favor of a naturalistic objectivism as an ideal and fairer way for humans, either individually or collectively, to resolve or propose solutions to moral problems. The author makes a brief analysis and shows the possibilities and difficulties around the thought of Moore, non-naturalist and Jackson, naturalist.

Keywords:

MORAL SUBJECTIVISM, MORAL RELATIVISM, MORAL OBJECTIVISM, OQA,
NATURALISTIC FALLACY, NATURALISTIC OBJECTIVISM



ÍNDICE

Contenido

RESUMEN	2
Palabras clave:	2
ABSTRACT	3
1. Introducción y contextualización	9
2. Objetivismo naturalista	12
3. Frank Jackson frente al APA de G. E. Moore	15
4. Frank Jackson en contra de la falacia naturalista que G. E. Moore aduce	21
5. Conclusiones y recomendaciones	26
6. Referencias bibliográficas	32



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Yo, Daniel Hernán Márquez Márquez en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Análisis de la réplica de Frank Jackson a los argumentos antinaturalistas de G. E. Moore", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, Octubre 16 de 2018

Daniel Hernán Márquez Márquez

C.I: 0105686257



Cláusula de Propiedad Intelectual

Yo, Daniel Hernán Márquez Márquez, autor del trabajo de titulación "Análisis de la réplica de Frank Jackson a los argumentos antinaturalistas de G. E. Moore", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad del autor.

Cuenca, Octubre 16 de 2018

Daniel Hernán Márquez Márquez

C.I: 0105686257



AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer de la manera más sincera y profunda a todos mis maestros, amigos, y a quienes han contribuido para la realización del trabajo de graduación; de manera especial al Mgst. Marco Antonio Ambrosi de la Cadena por la dedicación y compromiso que puso para ayudarme siempre que lo necesité para hacer realidad este trabajo. Al PhD. Fernando Marcelo Vásquez Carrasco por compartir su conocimiento y brindar su apoyo incondicional durante toda mi carrera universitaria, esto fue una motivación extra para cumplir un objetivo más en mi vida académica.

Al Sr. Julio Alberto Delgado Ayora por el apoyo constante y motivación que brinda para salir adelante en la vida académica y personal, de sobre manera a mis padres Sra. María Hortensia Márquez Narváez y Sr. Daniel Elías Márquez Pesantez por ser los pilares fundamentales y apoyarme cada momento y animarme a que nunca me diera por vencido, sino que las dificultades las convierta en fortalezas para seguir adelante en busca de objetivos y metas planteadas, pero sobre todo a la vida misma por permitirme estar aquí y vivir una fantástica experiencia del mundo del conocimiento.



DEDICATORIA

Este trabajo de graduación está dedicado a mis padres, María Hortensia Márquez Narváez y Daniel Elías Márquez Pesantez, quienes han estado apoyándome siempre. De sobre manera dedico a Hanna Sofía Astudillo Patiño y Victoria Nathaly Cedillo Patiño por ser mi mayor motivación y formar parte de mi vida, a ellas dedico todo mi mayor esfuerzo.



Análisis de la réplica de Frank Jackson a los Argumentos Antinaturalistas de G. E. Moore

1. Introducción y contextualización

A lo largo del tiempo y de nuestra historia, los seres humanos hemos buscado de forma individual o social algún criterio que nos dirija hacia el bien, hacia lo correcto, lo bueno, lo justo, lo lícito. De esta manera, surgiría la ética como la disciplina filosófica más idónea para guiar y humanizar a los humanos, ya que, en palabras de Adela Cortina, «los sujetos somos inevitablemente morales» (2001, p. 519). Permítanme indicar que en presente artículo se tomarán como sinónimos los términos “moral” y “ética” debido a su aproximación terminológica.

La teoría ética que gira alrededor del sujeto –subjetivismo¹- al parecer no presenta argumentos convincentes, ya que, un enunciado ético es aprobado o desaprobado por un sujeto, lo cual implica que, para la evaluación de un enunciado ético, habría que acudir a cada sujeto en busca de su aprobación o desaprobación. Al aceptar esta teoría ética, nos enfrentamos al problema del –desacuerdo moral-, esto es, si Jaime dice que X es malo, y Ana dice que X no es malo, aparentemente ambos están hablando de X, sin embargo, están hablando de lo que es ‘bueno’ o ‘malo’ para sí mismos y no de X.

Por otra parte, el relativismo ético² -cultural e individual-, también presenta grandes dificultades en su teoría. Una de ellas es que –amenaza a la tolerancia-, esto es, una cultura se muestra superior a otra, y la historia evidencia que aquello no ha sido nada

¹ Teoría que admite que el sujeto es quien crea y valida los juicios éticos (Kauppinen, 2017).

² Una enunciado moral es malo porque mi sociedad lo desaprueba o viceversa (Shafer-Landau, 2012, pp. 289-305).



agradable para la humanidad en general. Ej. Nazis vs. judíos, Occidente vs. Oriente, norteamericana vs. africana.

Por las razones mencionadas anteriormente y otras más, el –objetivismo moral-, entendido como la doctrina ético-filosófica que afirma que existen hechos morales independientemente del sujeto, parece ser una posible salida ante la embestida del subjetivismo y el relativismo ético. Dentro del objetivismo ético se insertan el no naturalismo y el naturalismo éticos. El primero sostiene que todo término ético es indefinible, y que las oraciones éticas son indemostrables a partir de enunciados no éticos, gracias a dos argumentos contundentes: la falacia naturalista y el argumento de la pregunta abierta, APA, contrarias a la ética naturalista, lo cual, problematiza la justificación de los juicios éticos; siendo Moore el representante más significativo de la corriente mencionada.

El segundo considera que los términos morales pueden ser definidos en función de términos naturales, mostrando amplias posibilidades para la elaboración de una teoría ética universal. Para ello pone vital énfasis en el –análisis conceptual-³, que permite desarrollar una teoría moral partiendo de lo conceptual para ir a lo empírico; el principal representante de esta corriente es Frank Jackson (1998). En esa perspectiva, se hace necesario reforzar los fundamentos de un naturalismo ético, porque contribuirá soluciones universales y no solo para grupos reducidos, como plantean otras teorías éticas. De esta manera, la fundamentación ética de una filosofía naturalista, aclarando

³ Tiene como finalidad explicar los significados de palabras y conceptos previamente a la investigación empírica sobre determinados fenómenos a ser investigados.



lo que son el «ser» y el «deber ser» en términos naturales, parece ser la opción más satisfactoria actualmente para quienes quieren alejarse de posiciones que alimentan la duda sobre posiciones objetivistas en la ética.

Entonces, el naturalismo moral⁴ parece ser el más idóneo para resolver problemas morales, ya que estaría fundamentado en hechos naturales o empíricos, por lo que, los humanos en busca de soluciones a problemas éticos cotidianos acudiríamos a hechos físicos que nos permitan comprender y explicar dichos problemas morales.

⁴ Entendido como la posición según la cual los hechos o propiedades morales son hechos o propiedades naturales. En consecuencia, los términos morales «bueno», «justo», «deber», «licito» pueden ser reducidos sin pérdida de significado a términos no morales. En esta perspectiva, los juicios de valor no son de índole diferente a enunciados que describen alguna propiedad natural.



2. Objetivismo naturalista

Shafer-Landau (2012) afirma que la objetividad moral radica en que las normas morales se aplican a todos los sujetos independientemente de sus creencia y deseos, y que algunas son objetivas. En este sentido, los argumentos que presenta el objetivismo parecerían ser los mayormente convincentes, sostenibles, al contrario de lo que presentan las teorías subjetivistas y relativistas en torno a la moral. Un argumento que se presenta en contra del objetivismo es el siguiente: «Si las afirmaciones morales son objetivamente verdaderas, entonces las reglas morales son absolutas. Ninguna regla moral es absoluta. Por lo tanto, las afirmaciones morales no son objetivamente verdaderas» (p. 321).

Aquí, a simple vista parecería que el argumento es sólido, pero no es así. Analizando de forma detenida, podemos apreciar que la primera premisa es falsa debido a que la verdad objetiva no necesariamente implica reglas absolutas. Ejemplo, «Es verdad que no debemos mentir; sin embargo, en algunas ocasiones lo hacemos» (Vásconez, 2018). Con lo expresado anteriormente, el argumento se destruye, y así, por lo pronto este argumento no compromete ni amenaza la objetividad de la moral. Veamos en notación lógica:

Si existen V_j^5 entonces hay Ar

No hay Ar

Por lo tanto, no hay V_j

⁵ V_j = juicio verdadero y Ar= reglas absolutas (Vásconez, 2018)



Desde la perspectiva naturalista de la ética, Philippa Foot (2002) sostiene que la estructura conceptual de la “moral natural” de los humanos es similar a la de los no humanos –animales y plantas- en la forma en que desarrollan su proceso vital, esto es, los no humanos realizan acciones para vivir tales como: correr, alimentarse, agruparse; lo hacen en función de su hábitat o especie. Aquí, es importante ver que las normas naturales se dan independientemente de deseos e intereses de dichas especies, es decir, de manera natural objetiva y que «las estructuras de normatividad natural son estructuras conceptuales» (p. 77).

Podemos aseverar que un árbol crece hacia arriba porque obedece a su naturalidad. Si un pavo real tiene la cola llena de colores, no es porque él lo eligió, ni tampoco porque un humano lo diseñó para presumir de él, sino por su naturaleza. En cuanto a los humanos, es evidente que la bondad viene explicitada conceptualmente en función de o con referencia al hábitat y estrategias naturales propias de la especie para vivir. La bondad está explícita en la medida en que el ser humano, de manera individual o colectiva, e incluso como sociedad, tiende hacia el bien. El objetivo es mejorar cada día, evitar el sufrimiento y alcanzar la felicidad. De forma que, según (Foot & Vilá Vernis, 2002, p. 206), «la filosofía moral tiene que ver con la estructura conceptual de ciertos juicios acerca de los seres humanos, que cubren una parte importante de las actividades humanas»

Para James Lenman (2018) por ejemplo, el naturalismo moral sostiene que existen hechos y propiedades morales independientes del sujeto –objetivas- y estos son hechos y propiedades naturales, y que algunas afirmaciones morales son verdaderas.



Esto quiere decir que las propiedades y hechos morales son analizables, explicables, reducibles a lo que es observable, demostrable de forma empírica.



3. Frank Jackson frente al APA de G. E. Moore

El argumento de la pregunta abierta, de aquí en adelante APA, fue formulado en 1903 por G.E. Moore, filósofo británico defensor de un realismo ético no naturalista, y que atacó al naturalismo con el famoso APA.

El APA de G.E. Moore (1998) consiste en que es imposible definir, analizar, reducir, explicar el término «bueno» en función de términos naturales, es decir, en notación lógica:

$$B=N^6$$

Que X sea bueno equivale a que X tenga la propiedad N, siendo N una propiedad natural, es decir, que puede ser accesible por los sentidos o métodos científicos. Se considera que es APA porque, vale la pregunta ¿algún ente que tiene la propiedad N es bueno?, la respuesta no la conocemos de antemano, y, segundo, admite como mínimo dos respuestas –sí y no-, evidenciando que de ninguna manera la pregunta está cerrada.

Para una mejor comprensión del APA, presento un ejemplo, aplicable al hedonismo⁷ en particular, aunque esto sirve también para el utilitarismo, entre otras. ¿Beber *Coca-Cola* es placentero? Sí, en general. Pero, ¿beber *Coca-Cola* es bueno? Sí, para la persona que está en condiciones normales de salud, y no para una persona que padezca de diabetes. “Placentero” es una propiedad natural, perceptible por los sentidos; 'bueno' es una propiedad moral; esto implica que $B \neq N$.

⁶ B= bueno y N= término natural

⁷ Corriente filosófica que define el bien identificándolo con el placer.



Moore (1998) argumenta que B y N no son la misma propiedad, aunque no excluye la co-extensión⁸. Esto es porque ¿qué es el bien?, es diferente de ¿qué cosas son buenas? Definir el –bien o lo bueno- en términos naturales por medio de la identidad, B=N, implica que cualquier reemplazo de N generará el APA; esto hace que las propiedades de bondad y cualquier otra no sean idénticas.

El argumento de Moore supone que sí hay igual significado entre «B» y «N»; entonces denotarían la misma propiedad. Por lo tanto, sería imposible que exista identidad entre las propiedades designadas por «B» y «N» pero diferencia de sus significados. Al argumento de Moore, un naturalista respondería lo siguiente: X es agua si y solo si X es H₂O. Aquí podemos ver que «agua» y «H₂O» denotan la misma propiedad; sin embargo, dichos términos tienen diferente significado, contrariamente a lo que argumenta Moore. Ejemplo, frente a personas adultas que no han estudiado ciencias químicas escribo, por un lado, la palabra «agua» y por el otro, escribo la fórmula química «H₂O». Para aquellas personas la pregunta es la siguiente: ¿significa lo mismo «agua» y «H₂O»? Supongo que la respuesta será, no.

Si recurrimos a un laboratorio y sometemos el «agua» a un análisis, entonces comprobamos que significa «H₂O». ¿Moore o la ciencia Química está en lo correcto, pero no ambos? Me permito concluir que Moore está equivocado. Lo mismo sucede con el

⁸ Extensión de un concepto es el conjunto de cosas a las que se aplica dicho concepto. Ejemplo, la extensión de «adulto mayor», es el conjunto de adultos mayores que existen en el planeta. La co-extensión, por su parte, hace referencia a elementos de un mismo conjunto pero que tienen significado diferente. Ejemplo, la extensión de animal cordado es el conjunto de animales que tienen corazón, y la extensión de animal pulmonar es el conjunto de animales que tienen pulmones. Los dos conjuntos son co-extensivos porque tienen exactamente los mismos miembros; son coextensivos, pero significado diferente, sin embargo, los conceptos «animal cordado» y «animal pulmonar» son coextensivos.



NaCl que denota la misma propiedad que la «sal», sin embargo, tiene diferente significado en la pragmática.

Otra respuesta en contra del APA es que dicho argumento imposibilita hacer cualquier análisis acerca del bien, independientemente de si el *definiens*⁹ es una propiedad natural o no-natural. « Bueno denota una noción simple e indefinible y que si bueno no denota algo simple e indefinible, entonces bueno no significa nada en absoluto y no hay algo así como la ética» (Moore & García Díaz, 1983, p. 13).

El argumento APA planteado por G.E. Moore parece ser poco satisfactorio, porque anularía el análisis conceptual; este no necesariamente tiene que ser obvio, sino que es en sí mismo sintético o analítico, tal como lo presenta (González, 1986) haciendo alusión a Russell en su análisis de las descripciones definidas.

Estamos claros en que, excepto el nihilismo, nadie niega que hay cosas buenas y malas en el mundo natural; sin embargo, el APA cuestiona la posibilidad de analizar los términos morales en función de términos naturales, los mismos que son explicables, accesibles a la observación.

Alexander Miller (2014) afirma que, para Moore, «dada cualquier propiedad natural N siempre es una pregunta abierta si una X que es N es buena» (p. 8), debido a que preguntar X que es N ¿es también buena? va en contra de la identidad entre B y N. Pero, hacer preguntas tales como ¿Es buena una acción placentera? no muestra confusión a nivel conceptual. Por lo tanto, Moore no estaría en lo correcto.

⁹ Forma verbal que se considera equivalente a: lo que define (Audi, Marraud, & Alonso, 2004)



El APA afirma que no es posible que el análisis conceptual sea verdadero, informativo e interesante; sin embargo, podemos mostrar lo contrario. Tomado al azar un concepto Q , sabemos que es posible analizarlo en función de otro concepto, Q^* , y que además tal análisis tiene posibilidad de ser verdadero. Ejemplo de aquello son la matemática, la lógica, en donde se asume como verdad que $2+2-3=1$. Por supuesto que son informativas e interesantes. Aunque hay que captar que no siempre son sintéticas, ni obvias.

Otra forma de responder al APA es haciendo mención a Frege (1993), quien presento un argumento para mostrar que una misma referencia puede tener varios sentidos, ejemplo. La estrella matutina y la estrella vespertina es la misma y , sin embargo, los términos que la denotan tienen sentido diferente.

Como se cita en (Miller, 2014, p. 126): *The idea of a direct impact between moral properties and human beings supposes that the universe houses, among its numerous particles of energy and matter, some special particles – morons – whose energy and momentum establish fields that at once constitute the morality or immorality, or virtue or vice, of particular human acts and institutions and also interact in some way with human nervous systems so as to make people aware of the morality or immorality or of the virtue or vice. (Dworkin 1996: 104)*

La idea de un impacto directo entre las propiedades morales y los seres humanos supone que el universo alberga, entre sus numerosas partículas de energía y materia, algunas partículas especiales, cuya energía y momentum establecen campos que a la vez constituyen la moralidad o no moralidad, o virtud o vicio, de actos e instituciones



humanas particulares y también, interactúan de alguna manera con el sistema nervioso humano para que la gente sea consciente de la moralidad o la inmoralidad. [traducción del autor]

Del párrafo anterior puedo interpretar que en el mundo hay algunas propiedades morales y que estas son naturales; por lo tanto, reducibles a, analizables a, y explicables en términos de la ciencia.

Finalmente, la propuesta que solucionaría en alguna medida el problema que genera el APA es que podemos hacer definiciones de términos teóricos a través de redes, esto es: en primera instancia, hacer una lista de términos que la gente generalmente acepta como buenos, correctos, lícitos. Luego hacer lo mismo con los predicados, sucesivamente con las acciones, comportamientos, conductas. En segunda instancia, asignar una variable para cada uno de los términos, predicados, conductas, acciones. De esta manera obtendríamos o elaboraríamos una teoría mediante la cual podríamos juzgar a los sujetos. De modo que la moral quedaría definida de manera lógica. Ejemplo.

La propiedad de ser correcto será = al único r tal que, existe una única g , y existe una única f , y r es una propiedad de acciones, y g es una propiedad de personas, resultados, estados de cosas, hechos y constituyentes de los mismos, y las acciones que tienen r siempre mejoran las cosas que las acciones alternativas que podrían haberse realizado en su lugar, y un resultado es mejor que otro si contiene más de g que el otro, y el placer por lo general tiene g , y las cosas que tienen f tienen g , y las



*cosas que son correctas tienen **g**, y **f** contribuye que una cosa tenga **g** más que lo que la cortesía lo hace (Van Roojen, 2015, p. 242)*

De manera que la “forma lógica” de la moral sería así:

La propiedad de ser correcto equivaldría a la **r** tal que:

$$\exists \mathbf{g} \exists \mathbf{f} [M(\mathbf{r}, \mathbf{g}, \mathbf{f}) \ \& \ \forall \mathbf{x} \ \forall \mathbf{y} \ \forall \mathbf{z} \ M(\mathbf{x} \ \mathbf{y} \ \mathbf{z}) \leftrightarrow (\mathbf{x} = \mathbf{r}, \ \mathbf{y} = \mathbf{g}, \ \mathbf{z} = \mathbf{f})]$$

La idea general que desarrollaron Jackson, Ramsey y los filósofos de la línea analítica es que cada uno de los enunciados del análisis expuesto aporta para que en conjunto formen lo que es la moral; si aceptamos dicho análisis, entonces la moral, lo bueno, lo correcto, es decir propiedades morales serían definibles en términos de acciones, creencias, hechos fácticos y naturales. Precisamente, lo contrario de lo que argumenta G. E. Moore.



4. Frank Jackson en contra de la falacia naturalista que G. E. Moore aduce.

La falacia naturalista consiste en que la conclusión de un argumento contiene términos normativos que no aparecen en las premisas, y por eso, no se entiende en qué se basa o de dónde surgen dichos términos. Es decir, se establece un puente sobre el abismo entre el ser y el deber ser. Si bien la 'falacia naturalista' se atribuye en primera instancia a Hume, en *Principia Ethica*, Moore (1983) afirma que, de lo fáctico, hechos físicos, es imposible concluir lo normativo, la ética. Esto va en contra de lo que afirman los filósofos analíticos naturalistas como es el caso de Frank Jackson, Nicholas Sturgeon, y otros. Por ello, a continuación, argumentaré y mostraré ejemplos que permitirán esclarecer que no existe tal 'falacia naturalista' como aduce Moore.

Dussel (2001), afirma que es condición necesaria encontrar enunciados que permitan concluir de manera normativa y fáctica. Para ello, se utilizará la vida humana en cuanto humana.

El ser humano es un ser viviente.

Marco es un ser humano.

Marco tiene hambre.

Marco debe comer para seguir viviendo y seguir existiendo como humano.

Aquí se muestra que Marco es un ser natural, físico, real, objetivo, y que lo normativo – ético- está ligado de forma implícita a lo natural o empírico. Este anclaje de lo ético en lo fáctico es posible porque los seres humanos poseemos la capacidad de reflexionar, ser conscientes, ser responsables, es decir, todo aquello que constituye un sujeto moral. La acción de alimentarse no solo debe ser vista o tomada como una necesidad



biológica, sino, también, como una responsabilidad, ya que la acción de comer implica la sobrevivencia y por lo tanto debe ser asumida como tal. Si no la hace, está en contra de su responsabilidad y en contra de la vida misma. Ejemplo. Siento hambre, entonces voy a comer.

En el momento de comer –acción-, elijo lo que voy a comer; esta elección está ligada a una responsabilidad por la capacidad de reflexión, que permite elegir y valorar lo que voy a comer; si algo me hace daño, no como, porque pondría en riesgo la salud, la vida. Entonces no es solo una mera satisfacción de deseo o aspecto biológico, sino que involucra una responsabilidad y por lo tanto también, normatividad. La acción o el hecho de comer –fáctico- implica de manera implícita normatividad –ética-.

Dussel (2001) también, afirma que «es posible enunciar juicios sobre actos descriptivos, empíricos, como en el caso del juez, cuando juzga basado en hechos (fácticos) que dicho acto es lícito o ilícito» (2001, p. 72). De esta cita, se puede inferir que: X comete un hecho –fáctico-; el juez hace un análisis minucioso de dicho hecho para emitir un juicio valorativo; entonces en la acción existe algo ético, aunque de manera implícita. Esto muestra que entre lo fáctico y lo normativo existe alguna conexión y que por lo tanto es posible el paso de lo fáctico a lo normativo; aunque ética no es lo mismo que derecho; los ejemplos desarrollados muestran la posibilidad de lo fáctico a lo normativo.



Otra forma de explicar que es posible y válido afirmar que en lo natural (fáctico) existen hechos o propiedades morales es recurriendo a la prueba contra-factual¹⁰, la cual consiste en que X es relevante para que [Y] sea Z. Por ejemplo, si se cae un niño pequeño, entonces llora. Aquí se evidencia que la acción de caer es suficiente para, y explicativa de que el niño lllore.

Este ejemplo, es totalmente físico, experimental y que todos aceptemos que es verdad. De la misma manera se aplica a la ética. Para ejemplificar, consideremos que en un espacio definido existen niños, un gato, gasolina, fósforos y un observador. Los niños toman al gato, le prenden fuego y el observador dice eso está mal. (Miller, 2014, pp. 22-25). En primera instancia, vemos que el observador hace un juicio moral sobre un hecho natural, empírico. En segunda instancia, ¿cómo explicar el juicio moral hecho por el observador? Recurriendo a la inferencia como la mejor explicación (abducción); esto es, si los niños quemaban al gato, entonces el observador dice eso no es correcto; el observador dice eso no es correcto; por lo tanto, los niños queman al gato.

$p \rightarrow q$ hecho a explicar

q ¿por qué sucede?

p lo que explica

Aquí se muestra que, de lo fáctico, es posible y válido concluir lo normativo, contrariamente a lo que argumenta Moore. El hecho de que no esté explícito, no implica que no sea posible. Por lo dicho, es lícito aceptar el pensamiento de Frank Jackson

¹⁰ Es una demostración causa-efecto, si X entonces Z. A demás, este tipo de análisis está fundamentado en la realidad y son demostrados o sujetos a la experiencia. (Martínez, Alejandra y Vega Rodríguez, 2012)



cuando afirma que «los hechos morales devienen de los hechos naturales» (1998, p. 19). El ejemplo de quemar al gato exhibe similitud con lo que sucede en las teorías físicas «si no hubiese un protón presente, no habría un rastro de vapor, y si no hubiese un rastro de vapor, el físico no habría formado la creencia de que hay un protón presente» (Miller, 2014, p. 24).

Frank Jackson (1998) en el capítulo sobre la superveniencia, considera que las propiedades morales supervienen en las propiedades naturales. Esto significa que, si hay un cambio en una descripción natural, también hay un cambio en su evaluación moral; y viceversa, no puede haber una diferencia en esta sin una alteración en aquella. En el ejemplo del gato, podemos considerar que, si los niños no hubiesen quemado al gato, el observador no habría emitido aquel juicio. Y que, si los niños en vez de quemar, hubiesen acariciado al gato, el juicio del observador habría sido diferente. La superveniencia de propiedades morales sobre propiedades naturales existe; por lo tanto, el paso del ser al deber no es ilícito.

Otra forma de mostrar la relación existente entre propiedades morales y propiedades naturales es recurriendo a la prueba contra-factual; para ello consideremos que en un espacio definido existen niños, un gato de peluche, recipiente con gasolina, fósforos y un observador. Los niños cogen el recipiente con la gasolina, los fósforos y prenden fuego al gato de peluche, el observador de seguro no emitirá un juicio de que eso está mal, como en el ejemplo anterior. Puedo predecir aquello debido a que el gato de peluche no es animal; por lo tanto, tampoco habría la evaluación negativa, ya que,



como se ha desmostado en líneas anteriores, si hay un cambio en lo físico –fáctico-, también habrá cambio en lo moral.



5. Conclusiones y recomendaciones

En este trabajo se han presentado los pros y los contras de las teorías morales discutidas –subjetivismo moral, relativismo moral-, acerca de las posibilidades y dificultades de definición de los términos éticos y formulación de enunciados éticos. Aquí se plantea que la definición de términos éticos tales como «bueno», «malo», «justo», «lícito», «no lícito» es factible a partir de términos naturales, y que lo moral está implícito en lo natural.

Personalmente, rechazo la postura moral subjetivista porque, al enfrentarnos a un problema moral o a la evaluación moral de una acción, caeríamos en un individualismo, esto es, creer que la bondad o maldad moral de un acto depende si lo aprueba o no un individuo. Esto no sería sostenible porque de manera absoluta niega toda posibilidad de encontrar una base común para que nosotros, los humanos, juzguemos las acciones de otros humanos. En el subjetivismo, se resalta claramente que el interés individual está sobre el interés colectivo y social. Aquello, estaría en contra de toda aspiración de superación humana colectiva.

Similarmente, discrepo con el relativismo moral, que rechaza la pretensión universal, que sostiene que la aprobación o desaprobación moral es objetivista realista, esto es, independientemente de una comunidad, una cultura, o un país. Además, porque amenaza a la tolerancia, esto es, una cultura muestra superioridad a otra; revisando la historia universal encontramos que las culturas “superiores” han explotado, esclavizado e incluso han desaparecido a culturas “inferiores”, esto no ha sido ni será beneficioso desde ningún punto de vista para la humanidad.



Ejemplo. El aborto. El relativista en general diría que un acto es lícito o ilícito porque mi comunidad, cultura, o país lo aprueba o desaprueba. Esto implicaría que, si un individuo R pretende hacer una reforma moral en su sociedad, estaría equivocado por lo descrito anteriormente; además, implicaría que en dicha comunidad o cultura es imposible hacer un cuestionamiento.

Otro motivo por lo que discrepo con el relativismo moral es que, si una comunidad aprueba el aborto y otra comunidad no lo aprueba, entonces, habría una equivalencia moral. Ésta se caracteriza por dar el mismo valor a toda opinión moral. Ejemplo, en x lugar existe una pelea; producto de la misma resulta un herido. Para resolver el problema, los implicados acuden a un tribunal de justicia; si se acepta la equivalencia moral, no sería posible resolver el problema ya que la opinión de la víctima y del victimario tendrían el mismo valor. Lo adecuado y aceptable sería que uno esté en lo correcto, pero no ambos.

Desde otra perspectiva, daría igual otorgar o no otorgar el Premio Nobel por la Paz a Nicolás Maduro, considerado como el principal responsable de lo que sucede actualmente –crisis alimenticia, masiva migración, pobreza extrema, inestabilidad económica, social y política de la República de Venezuela.

Me permito discrepar del objetivismo no naturalista porque sostiene que no hay posibilidad de definir ningún término ético y que las oraciones éticas son indemostrables a partir de enunciados no éticos –fácticos-. Aquella aseveración hecha en el ámbito moral ha imposibilitado de alguna manera el progreso o desarrollo moral desde una perspectiva científica. Aquí, quiero indicar que, al aceptar que no fuera posible tener



definiciones de «bueno» o «malo» pondríamos en entredicho también las definiciones que utiliza la ciencia propiamente dicha. Moore (1983) afirma que, si las expresiones tienen igual significado, entonces ellas denotan la misma propiedad. Por lo tanto, sería imposible que existiese identidad de propiedad, pero diferencia de significado.

El ejemplo que se ha desarrollado anteriormente es: X es agua si y solo si X es H₂O. Aquí podemos ver que «agua» y «H₂O» denotan la misma propiedad, y, sin embargo, tienen diferente significado. El punto que rechazo en definitiva es que el argumento no naturalista claramente imposibilita hacer cualquier análisis acerca del bien, independientemente, de si el *definiens* es una propiedad natural o no. Finalmente, este argumento llevado al campo de las ciencias “exactas”, significaría que no sería lícito hacer un análisis del funcionamiento celular, de la estructura atómica y otros.

Personalmente, asumo una postura objetivista naturalista, porque considero que los términos morales pueden ser definidos en términos naturales y así contribuir en una teoría ética universal. Además, al enfrentarnos a problemas éticos, la postura objetivista naturalista parece ser la opción más satisfactoria ya que nos permite recurrir a los hechos para obtener la solución más equitativa, sin perjudicar a cierto sujeto, grupo, cultura y otros.

Siguiendo la línea objetivista naturalista en relación al APA puedo afirmar que es posible y lógico hacer y tener definiciones de términos morales a través de redes, esto es, cada elemento está relacionado de tal forma que contribuyen a que el sistema o estructura funcione para la obtención de un resultado. Ejemplo, ¿por qué se rompe un vaso de vidrio al exponerse al calor?



R// De manera superficial podemos decir que el vaso se rompió porque el calor alcanzó una temperatura de 120° C. Haciendo un análisis exhaustivo podemos determinar que, desde el 1° C hasta llegar al 120° C, hay un cambio en función del incremento de la temperatura y que, cuando llega al 120° C, el vaso se rompe. Esta explicación permite comprender que cuando los elementos llegan a los 120° C, producen un efecto determinado. Esto aplicado a la moral requiere que hagamos en primera instancia, una lista de los términos que la gente generalmente acepta como buenos, correctos, lícitos. Luego hacemos lo mismo con los predicados, sucesivamente con las acciones, comportamientos, conductas. En segunda instancia, asignamos una variable para cada uno de los términos, predicados, conductas, acciones. De esta manera obtendríamos o elaboraríamos una teoría mediante la cual podríamos juzgar las acciones. De modo que la moral quedaría definida, incluso de manera lógica.

En cuanto a la falacia naturalista –consistente en que la conclusión de un argumento contiene términos normativos que no aparecen en las premisas, y, por eso, no se entiende en qué se basa o de dónde surgen, es decir, se establece un puente sobre el abismo entre el ser y el deber ser-, puedo concluir que hay ejemplos que demuestran una relación lógica e incluso deductiva de lo fáctico a lo normativo; esto anularía dicha falacia naturalista defendida por Moore. Esto es, recurriendo a la inferencia como la mejor explicación; esto es, si los niños quemaban al gato, entonces el observador dice eso no es correcto; el observador dice eso no es correcto; por lo tanto, los niños queman al gato.



En una perspectiva pragmática, también podemos demostrar que los hechos – fáctico- están cargados de normatividad. En efecto, consideremos situaciones en las que hacemos juicios valorativos en función de hechos reales tales como: quemar un gato, torturar, matar, no decir la verdad; si suceden estos, aprobamos o desaprobamos; y si no suceden estoy casi seguro de que no habría razón para emitir un juicio desaprobatorio. Esto demuestra que la relación entre lo fáctico y lo normativo existe; por lo tanto, es lícito deducir lo normativo a partir de lo fáctico; pero dejo en claro que la relación entre lo fáctico y lo normativo no es explícita, sino implícita.

En cuanto a la perspectiva de cada autor, Moore y Jackson, considero que, siguiendo la línea de pensamiento del primero, actualmente es casi imposible desarrollar una teoría moral ya que, ahora hay una supremacía de lo técnico, práctico, medible. Esto es, contrario al pensamiento de Moore. Él considera que la manera de conocer los términos morales tales como: «lícito», «bueno», «malo», «justo» es a través de la intuición,¹¹ y que los términos morales son indefinibles porque son simples, esto es, no analizables, una unidad mínima. Desde mi perspectiva, lo antes mencionado es un factor que ha incidido en el retraso o no avance de la ética desde una mirada científica.

Por otra parte, aceptando la línea de pensamiento del segundo pensador, Jackson, desde mi perspectiva, habría altas posibilidades para emprender el desarrollo de una teoría ética en el horizonte científico, ya que este autor considera que los

¹¹ La intuición es aprehensión inmediata por el entendimiento. Es la forma en que aprehendemos las verdades evidentes, las ideas generales y abstractas, "y cualquier otra cosa que descubramos, sin utilizar ningún proceso de razonamiento" (Stratton-Lake, 2016, p. 4)



términos morales tales como: «lícito», «bueno», «justo», «malo» y otros son definibles mediante un sistema lógico y reducibles a términos naturales –desarrollado anteriormente-, lo que hace que sea perfectamente compatible con la perspectiva científica, que actualmente domina casi en su totalidad todos los ámbitos.

Finalmente, creo que es apropiado recomendar que apliquemos el objetivismo naturalista en busca de soluciones de problemas morales, tales como: –la copia de deberes, exámenes, no respeto a los compañeros y docentes- que se suscitan en el ámbito educativo. Si aplicamos la perspectiva mencionada, nos acercaríamos en mayor medida a lo justo y debido al momento de juzgar y aplicar la solución a X problema moral que enfrentemos. Esto es, no perjudicar o hacerlo en la menor medida a los actores implicados cuando se hace una solución al problema que se enfrenta.



6. Referencias bibliográficas

- Audi, R., Marraud, H., & Alonso, E. (2004). *Diccionario Akal de filosofía*. Madrid, España: Akal Ediciones. Recuperado de <http://www.gale.com/gvrl/index.htm>
- Cortina, A. (2001). Somos inevitablemente morales, 519-527.
- Dussel, E. (2001). Algunas reflexiones sobre la «falacia naturalista». *Diánoia*, 46(46), 65-80.
- Foot, P., & Vilá Vernis, R. (2002). *Bondad natural una visión naturalista de la ética*. Barcelona (España): Paidós.
- González, W. J. (1986). *La teoría de la referencia: Strawson y la filosofía analítica*. EDITUM.
- Jackson, F. (1998). *From metaphysics to ethics: a defence of conceptual analysis*. Oxford : New York: Clarendon Press ; Oxford University Press.
- Kauppinen, A. (2017). Moral Sentimentalism. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2017). Metaphysics Research Lab, Stanford University. Recuperado de <https://plato.stanford.edu/archives/spr2017/entries/moral-sentimentalism/>
- Lutz, M., & Lenman, J. (2018). Moral Naturalism. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2018). Metaphysics Research Lab, Stanford University. Recuperado de <https://plato.stanford.edu/archives/sum2018/entries/naturalism-moral/>



- Martínez, U., Alejandra, M., & de Vega Rodríguez, M. (2012). Aproximación a la semántica del contrafactual. *Estudios filológicos*, (49), 157-173.
<https://doi.org/10.4067/S0071-17132012000100010>
- Miller, A. (2014). *Contemporary Metaethics: an Introduction*. Hoboken: Wiley.
- Moore, G. E., & García Díaz, A. (1983). *Principia ethica*. México (D.F.): Universidad Nacional Autónoma de México.
- Shafer-Landau, R. (2012). *The fundamentals of ethics* (2nd ed). New York: Oxford University Press.
- Stratton-Lake, P. (2016). Intuitionism in Ethics. En E. N. Zalta (Ed.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2016). Metaphysics Research Lab, Stanford University. Recuperado de
<https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/intuitionism-ethics/>
- Van Roojen, M. S. (2015). *Metaethics: a contemporary introduction*. New York: Routledge, Taylor & Francis Group.
- Vásconez, M. (2018). *Objeciones al Objetivismo*. Ecuador.